

Ciudad de México, 26 de julio de 2024

Oficio No. DGIS-813-2024

Asunto: Registro de IMSS BIENESTAR en Catálogo CLUES

Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez
Titular de la Unidad de Administración y
Finanzas
Presente

Estimado Mtro. Marco Vinicio

Como es de su conocimiento, la creación del IMSS-BIENESTAR como institución prestadora de servicios de salud y parte del Sistema Nacional de Salud, atiende al cumplimiento del derecho a la salud establecido en el Artículo 4º de la Carta Magna y en este mismo sentido el Artículo 2º de la *Ley General de Salud (LGS)*, establece que los servicios de salud deben satisfacer eficaz y oportunamente las necesidades de la población, particularmente la población que carece de seguridad social con la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados. Mismo objetivo que rescata el *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, en la Estrategia Nacional, II Política Social, apartado de Salud "asegurar que hacia 2024, todas y todos los habitantes de México, puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos los medicamentos, materiales de curación y exámenes clínicos, también establecidos dentro del *Programa Sectorial de Salud 2020-2024 (PSS)*, en el *Objetivo prioritario 3*, tiene la meta de incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud (SNS).

Con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Secretaría de Salud, establecidas en el artículo 24 de su Reglamento Interior en el cual establece que la Dirección General de Información en Salud (DGIS), diseñará, coordinará y normalizará los sistemas de información estadísticos, electrónicos e impresos del Sistema Nacional de Salud, así como los catálogos y estándares que se incorporen a ellos. En ese sentido y con base a lo establecido dentro de la *Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012*, en materia de información en salud, se dispone que es obligatorio que todo establecimiento de salud cuente con un identificador único que será la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), asignado por la Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Información en Salud (DGIS), conforme a los procesos y criterios definidos dentro del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la asignación, actualización, difusión y uso de la Clave Única de Establecimientos de Salud.

Conforme al marco antes expuesto y con el propósito de alinear las actividades y operación de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), recientemente creado y en apego a las disposiciones normativas de la Secretaría de Salud, se ha solicitado a la DGIS el registro de Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR como nueva institución dentro Catálogo Único de Establecimientos de Salud (CLUES) con el fin de generar las CLUES de las unidades que, de acuerdo al Convenio de Colaboración, han sido transferidas por los Servicios Estatales de Salud al IMSS BIENESTAR.



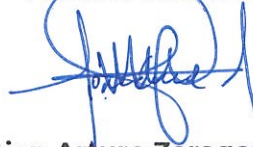
Derivado de lo anterior, me permito informarle que los ajustes se aplicaron dentro del Catálogo CLUES conforme a solicitud realizada por el Dr. José Enrique Pérez Olguín, coordinador de planeación estratégica de IMSS BIENESTAR, mediante oficio UPECE-CP-0310-2024 de fecha 09 de julio de 2024, donde solicitan a DGIS generar 10,417 CLUES con el acrónimo "IMB" así como modificar la Institución responsable de los establecimientos de salud transferidos asociándolos a la Institución "Servicios de Salud del IMSS BIENESTAR". La información puede ser consultada en el aplicativo CLUES (<https://clues.salud.gob.mx:8443/CLUES/AppClues#>) dentro del cierre mensual del mes de junio de 2024, adicionalmente para asegurar la trazabilidad de los registros, se elaboró una tabla de equivalencia en donde se muestra que CLUES asignada a IMSS BIENESTAR sustituye a su contraparte de CLUES SSA de manera que sea identificable la información vinculada, la tabla puede ser consultada dentro el aplicativo CLUES.

Con base en lo anterior solicito atentamente tenga a bien instruir a todas las áreas integrantes de la Unidad de Administración y Finanzas a su digno cargo, realizar la actualización de las CLUES, considerando los ajustes mencionados utilizando la versión de julio 2024, dentro de los procesos y aplicaciones que utilizan como llave o identificador a la CLUES (SUBCLUES) con el fin de avanzar hacia una mejor articulación entre las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la vinculación así como mantener y organizar el flujo de la información que produce cada CLUES y esta pueda ser reportada de forma adecuada a nivel nacional.

En caso de alguna duda o comentario favor de comunicarse con el Dr. Jorge Carreón García, Titular de la División de Sistemas de Información en Salud del IMSS BIENESTAR al correo jorge.carreonga@imssbienestar.gob.mx, o con el Mtro. Carlos Lino Sosa Manzano, Director de Información en Recursos para la Salud correo carlos.sosa@salud.gob.mx.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez
Director General de Información en Salud

"Por un uso responsable, las copias de conocimiento se enviarán de manera electrónica vía SAC."

Validó



Mtro. Carlos Lino Sosa Manzano
Director de Información en Recursos para la Salud

C.C.P. Mtro. Francisco Martínez Martínez. - Director General de Programación y Presupuesto. - Para su conocimiento
Ing. César Vélez Andrade. - Director General de Tecnologías de la Información. - Mismo fin
Dr. Christian José Jiménez Costas. - Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales. - Mismo fin
Lic. Anali Santos Avilés. - Directora General de Recursos Humanos y Organización. - Mismo fin
Ing. Martha Patricia Mora Torres. - Directora General de Desarrollo de la Infraestructura Física. - Mismo fin

Sección/Serie: 11C.10